

Quillota, 23 de Marzo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2665 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **MYRIAM SOLEDAD VALENZUELA ORREGO**;
2. Consulta Situación Tributaria de Terceros de 06 de febrero de 2006;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 29 de junio de 2020;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de 29 de junio de 2020;
5. Certificado de Zonificación Folio n°2477 de 20 de octubre de 2020;
5. Autorización de Valeska Zamora en representación de Rodrigo Zamora quien autoriza a Miriam Soledad Valenzuela Orrego para que utilice parte del domicilio como Comercial y Tributario de 24 de junio de 2020;
6. Resolución Exenta n°210587166 de 16 de marzo de 2021, Ministerio de Salud;
7. Informe N°204-R de 30 de octubre de 2020 de Inspector de Rentas y Patentes;
8. Ord. N° 535 de 06 de noviembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Norma de Zonificación y no cumple con la norma de Legislación Urbana;
9. Notificación n°01102 de noviembre de 2020;
10. Comprobante de Ingreso, Permiso de Obra Menor de 14 de octubre de 2020;
11. Orden de Ingreso Municipal folio n°628618 de 13 de noviembre de 2020;
12. Certificado de Recepción Definitiva de Obras N°003 de 08 de enero de 2021;
13. Ord. N° 58 de 02 de febrero de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Norma de Zonificación y Legislación Urbana;
14. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Quillota

APRUEBASE la siguiente patente comercial en la comuna de

- | | | | |
|---|----|----------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : MYRIAM SOLEDAD VALENZUELA ORREGO |
| 2 | .- | R.U.T. | : 8.384.078-1 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : PINTOR MAURICIO RUGENDAS N°1678, VILLA MANANTIALES DEL INCA,
QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 | .- | COD. ACTIVIDAD | : 472101 |

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CACERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
PCC/DMB/LCO/lrr